BME - GROWTH
Palacio de la Bolsa
Plaza de la Lealtad, 1
28014 Madrid

Alicante, 23 de octubre de 2026

COMUNICACIÓN – OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE - FACEPHI BIOMETRIA S.A.

Muy Sres. Nuestros,

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 de BME Growth de BME MTF Equity, ponemos en su conocimiento la siguiente información relativa a la sociedad FACEPHI BIOMETRIA, S.A. (en adelante "Facephi" o "la Sociedad" indistintamente).

La Sociedad pone en conocimiento del mercado que, en relación con la Otra Información Relevante ("OIR") del pasado 14 de mayo, y relativa a la consulta presentada ante el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas ("ICAC") en relación con el tratamiento contable aplicado a determinadas operaciones vinculadas a Agrupaciones de Interés Económico ("AIE") y al reconocimiento de ingresos asociados a estructuras de financiación fiscal de actividades de I+D, la respuesta obtenida de dicho organismo, sin ser concluyente, establece los parámetros por los que deben seguirse los criterios de contabilización.

Los Administradores de la Sociedad, han reevaluado los mencionados criterios, concluyendo que las cuentas anuales individuales y consolidadas del ejercicio 2025, no requieren de modificación alguna respecto de las aprobadas por la Junta General de Accionistas.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, se deja expresa constancia de que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores. Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente,

Javier Mira Miró
Presidente del Consejo de Administración